Euskadiko Gazteriaren Kontseilua

Consejo de la Juventud de Euskadi

www.egk.org

www.PREKARIOKA.org

GAZTERIAREN LAN BALDINTZAK EZ DIRA JOLASA
LA PRECARIEDAD JUVENIL NO ES UN JUEGO

Euskadiko Gazteriaren Kontseilua

Consejo de la Juventud de Euskadi

www.egk.org

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Gipuzkoako Foru Aldundia
Kultura, Gazteria eta Kirol Departamentua
Departamento de Cultura, Juventud y Deporte

gazteria juventud
ARABAKO FORU ALDUNDIA
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.PREKARIOKA.org

LA PRECARIEDAD JUVENIL NO ES UN JUEGO /// GAZTEON LAN BALDINTZAK EZ DIRA JOLASA

www.PREKARIOKA.org

¿Has jugado ya tu partida de la prekarioka? ¿y qué tal? ¿bien? ¿buen sabor de boca? Puede que te haya parecido un pelín exagerado, pero la verdad es que ésta es parte de nuestra realidad. Con esta precariedad convivimos y, desde luego, en la vida real no es un juego. Porque en la vida real, la precariedad tiene consecuencias muy graves que no nos podemos tomar a la ligera.

Por eso, desde el **Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK)**, hemos querido visibilizar la precariedad que sufrimos la gente joven, una precariedad que muchas veces es avalada por las leyes y otras veces por la dejadez. Una precariedad que es justificada por la crisis y recetada como solución a nuestros problemas, como si no fuera un problema ella en sí.

Además, también queremos recoger nuevas caras de esa precariedad tan poliédrica que sufrimos, y por eso **te pedimos que nos dejes comentarios en las casillas** con las que te sientes identificada/o, en las que conoces algún caso especial, sorprendente o triste, en la que se nos haya olvidado poner algo que crees que es importante, en la que quieras.

Nuestro objetivo es **hacerles llegar este retrato de la realidad juvenil a las diferentes administraciones que tienen competencias en temas de empleo juvenil y a los cargos políticos que tienen responsabilidad en ellas,** para que cuando hagan su trabajo lo hagan teniendo en cuenta a la juventud y la realidad en la que vive.

Junto con este proyecto, en nuestra página web puedes acceder a otros trabajos sobre juventud, empleo y otras historias de terror que te darán una imagen más amplia de algunos aspectos específicos:

www.egk.org
egk@egk.org

Euskadiko Gazteriaren Kontseilua
“Gazteok egina, gazteontzat”

#1

ERES JOVEN. BIENVENIDA/O: HAS CAIDO EN EL DESEMPLEO

Vale, de acuerdo, esto no te pilla por sorpresa porque ya lo has oído mil veces, pero... **¿cómo de mal está esto del desempleo?**

De cada 100 jóvenes menores de 30 años, 35 tienen trabajo. ¡¡¡¡Bieeeeennnnn!!!! Y de esos 100, otros 14 no encuentran nadie que les pague por trabajar. ¡¡¡¡Ooooohh!!!

Vamos, que si quieres trabajar con sueldo y contrato (que para trabajar gratis siempre hay oportunidades) tendrás que enfrentarte a una tasa de desempleo del 33% más o menos... y más o menos, **si eres joven, tienes el doble de difícil que el resto encontrar trabajo.**

Pero algún día conseguirás un empleo... bueno, quien dice algún día, dice dentro de un año, porque el paro de larga duración (más de un año) en Euskadi es del 49,1%. Pero si además eres joven, puede que sean dos años, porque entre menores de 25 el 31,6% de quienes estamos en esta situación llevamos más de dos años buscando empleo.

Además, todo esto ha empeorado un poquito últimamente, y la población joven, aunque sólo representa el 3,4% de las personas paradas de larga duración, presentan una evolución mucho peor que el resto, con un incremento del 43,9%. A esto hay que añadir que la peor evolución se da entre las mujeres jóvenes de entre 16 y 24 años, con un empeoramiento del 44,3%.

Pero con todo lo que se habla del empleo juvenil y todos esos programas de los gobiernos, **¡Si ahora parece que sólo hay cosas para jóvenes!**

¿Seguro? **Sigue jugando.**

#2

¿BUSCAS TRABAJO? ENCUENTRAS CURRÍCULUM

Recibes una llamada,

- Oye, que te llamamos de los Servicios de Empleo porque hay una oferta que te puede interesar.

Saltas de alegría y piensas: “crisis, ¿qué crisis? me acabo de titular y ya me están ofreciendo trabajo, qué exagerados son en la tele...”. Y preguntas:

- Bueno, y ¿de qué es?.

- Pues es un puesto en el que creemos que tu perfil encaja muy bien, porque como hiciste el curso aquel de aquello, hay una empresa de tal que ofrece unas prácticas de lo que estudiaste.

- ¡Oh! – piensas, “si yo ya hice prácticas mientras estudiaba...” – Bueno, ¿y cuáles son las condiciones?.

- Bueno, en realidad está dentro de un programa de prácticas no laborales en empresa y las condiciones están reguladas por la norma tal y cual y pascual... y está relacionado con lo que has estudiado y **te servirá para mejorar tu currículum, coger algo de experiencia y bueno, mejorar tu empleabilidad a futuro.**

- Ya, pero... ¿cuáles son las condiciones?

PRÁCTICAS NO LABORALES

1/ NO EXISTE CONTRATO y estas prácticas no supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona joven. Es decir, si firmas ese papel que no es un contrato no estarás bajo la protección del Estatuto de los Trabajadores, ni de los convenios colectivos, por lo que, entre otras cosas, no tendrás regulados los descansos, las jornadas, las bajas, las vacaciones, los horarios, etc.

2/ SI TE HE VISTO, NO ME ACUERDO: Las prácticas durarán entre tres y nueve meses. Una vez se acabe el plazo, la empresa no tendrá ninguna obligación contigo, ni indemnización por despido, ni antigüedad, ni periodo de prueba superado... si te he visto, no me acuerdo. Y si quieren seguir contando contigo, podrán empezar desde cero con un contrato de prácticas o formación (vamos, otros contratos especiales para jóvenes llenos de sorpresas).

3/ SEGURIDAD SOCIAL, MÁS O MENOS: desde 2011 cualquier beca o práctica por la que te paguen cotizará (qué bien suena eso de pagar ¿eh?)... cotizará para la pensión, a contingencias comunes, a accidentes laborales... pero olvídate de pedir el paro, ¡para eso no cotizas!

4/ SUELDO: cobrarás, estate contenta/o. Como mínimo, el 80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) vigente en cada momento. ¿Qué? que ¿qué es eso? Unos 426 euros mensuales por la jornada completa (IPREM de 2014). Sí, está por debajo del SMI (Salario Mínimo Interprofesional), que son 645,30€ mensuales, pero es que no tienes contrato o es que ¿no te acuerdas?

5/ ¿POR QUÉ A MI? Ah, que no te lo habíamos dicho, pues... porque eres joven. Esto sólo se les puede aplicar a personas entre 18 y 25 años.

6/ PERO RECUERDA, TODO ESTO TE VENDRÁ SUPER BIEN PARA EL CURRÍCULUM. Auque lo que buscabas era un empleo con sueldo y contrato, pero qué le vas a hacer...

#3 BUSCAS TU PRIMER EMPLEO Y ENCUENTRAS TU "PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL"

A la vuelta de las clases del enésimo idioma que estás estudiando porque te han dicho que es necesario para mejorar tu empleabilidad pones la radio y escuchas:

"...con este programa queremos facilitar la primera experiencia laboral de la gente joven, queremos romper el círculo vicioso joven sin experiencia – joven que no encuentra trabajo porque no tiene experiencia – joven sin experiencia..."

Y piensas... "¡¡Esa/e soy yo!! ¡¡Por fin mi primer trabajo!!". Y corres al centro de empleo a inscribirte, no vaya a ser que se acaben las plazas... "que quede uno para mí, que quede uno para mi, que no llegue otro antes que yo. Emancipación espera ¡¡allá voy!!"

Llegas, coges tu turno, esperas la cola, y cuando te toca... bajón de adrenalina. Acabas de descubrir dos cosas:

1) PRIMER EMPLEO y PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL no son sinónimos, aunque lo digan como si lo fueran.

2) PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL es, en muchos casos, un eufemismo de trabajo precario.

PROGRAMAS DE PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

Para esto no hay un programa que exista por ley, cada administración desarrolla su propio programa a su manera... o no desarrolla nada. En lo que a la CAPV se refiere, esto es lo que hemos encontrado:

- Primeras experiencias laborales que ofrecían **prácticas no laborales** en empresas a 500 euros el mes por trabajar a jornada completa.

- Primeras experiencias laborales que ofrecían **prácticas no laborales** en empresas a 500 euros el mes por trabajar a jornada reducida pero **no compatibles con otros ingresos.**

- Primeras experiencias laborales que ofrecían **becas a 600 euros** al mes durante un año entero.

- Primeras experiencias laborales que ofrecían **contratos en prácticas** subvencionados y con bonificaciones en la seguridad social.

- Primeras experiencias laborales que ofrecían una **visita a una empresa.**

-Otros programas para jóvenes, que no establecen que tenga que ser su primera experiencia laboral...

#4

TE DESESPERAS Y ACEPTAS CUALQUIER COSA

Has intentado resistirte... tu trabajo vale lo que el de todo el mundo. No puede ser que no lo valoren, que no te merezcas un contrato, ni un sueldo por encima del mínimo o más allá del umbral de la pobreza...

Pero te has cansado de que te pregunten a ver a qué te dedicas y de que insinúen que te pasas todo el día en el sofá. Además, está esa mala costumbre de comer todos los días y de pagar el alquiler y las facturas y al final, te han hecho cambiar la perspectiva... y no has sido la única:

"La mitad de los jóvenes aceptaría cualquier empleo, en cualquier lugar y con cualquier sueldo" público.es

"*...como parece lógico, la menor exigencia de condiciones se da entre quienes están en paro en el momento de la encuesta; el 60% estaría dispuesto a aceptar cualquier trabajo en cualquier condición, aunque un 9% también busca el trabajo ideal, el 12% busca un trabajo con un sueldo adecuado y el 9% prioriza en la búsqueda tanto el ajuste a su formación como a su lugar de residencia. La cosa cambia sustancialmente entre quienes buscan empleo compaginando algún tipo de trabajo con los estudios: sólo el 29% aceptaría cualquier tipo de trabajo mientras casi un 47% aceptaría uno en su lugar de residencia y el 13% un empleo ajustado a su cualificación"*. Crisis y contrato social. Los jóvenes en la sociedad del futuro. Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud.

#5 SIGUES BUSCANDO Y ENCUENTRAS OFERTAS ESPECIALES PARA JÓVENES

Alguien te mandó una convocatoria de no sé qué cosa para no sé qué empresa. Como más o menos cuadrabas, mandaste el currículum, la fotocopia del DNI, las notas, el título compulsado y no sabes qué otras cosas más. Te han llamado para una entrevista. No te quieres hacer muchas ilusiones, pero siempre queda un poco de esperanza...

Te llaman por teléfono. Dicen que te han concedido la beca:

- ¿La beca? A mí me daban becas para estudiar, becas de viaje, becas de comedor... pero, ¿esto no era un trabajo?”

- Sí, bueno, es una beca para que estés en una empresa.

- Aaaah... y... ¿eso qué quiere decir?

BECAS EN EMPRESAS

Las becas no son empleos. Las becas son subvenciones para realizar estudios. En los últimos años se han reducido las cuantías destinadas a este objetivo y cada vez hay más becas con el siguiente objetivo: adquisición de competencias profesionales en el ámbito laboral.

En todo caso, **una beca siempre tiene que ser formativa**:

-Tienes que tener un convenio firmado. Y las labores que realizas deben ser las del convenio.

-Debes tener una tutorización por alguien de la empresa.

-Tu horario únicamente puede ser el ordinario, sin horas extras, ni turnos nocturnos o en festivo.

-No debes cubrir un puesto de trabajo, ni mucho menos tener gente a tu cargo.

Y visto lo visto, **hay otras cosas que debes saber sobre las becas**:

1// NO TENDRÁS CONTRATO, así que tu trabajo no se regirá por convenio, ni por el estatuto de los trabajadores, ni tendrás regulados los descansos, las bajas o las vacaciones...

2// CONFIRMA QUE ESTÁS COTIZANDO, no vaya a ser que ni siquiera estén pagando los 30ypico euros que tienen que pagar por tu cotización, porque total, como es muy poco...

3// SI CREES QUE TU BECA ESTÁ SUSTITUYENDO UN PUESTO DE TRABAJO, QUIZÁS DEBERÍAS DENUNCIARLO.

Pero... **¿Qué les ha dado con las becas? ¿Por qué no me hacen un contrato?... Porque eres joven, y pueden, y les sale más barato** porque se ahorran muchísimo dinero:

-**En tu cotización** (las becas cotizan unos 35€ mientras los contratos mucho más),

-**En tu sueldo** (con la beca no te echan, se te acaba y como no tienes contrato, ni pagas extras, ni finiquito, ni pluses...).

-Cuando se te acaba, te pueden contratar desde 0: con un contrato en prácticas, etc.

-Al ser un puesto poco estable, **es más difícil que os organicéis y reclaméis vuestros derechos.**

#6 ACUDES A LA ADMINISTRACIÓN Y ENCUENTRAS MÁS BECAS, Y SÓLO BECAS

Bueno... ya, visto lo visto,
no tenías muchas esperanzas de conseguir un contrato, pero lo que no te esperabas es que en la propia administración, esa encargada de velar por tus derechos, también te lo negasen...

Te han concedido una beca de un año, prorrogable a dos en la administración. ¡En la administración!. Y tú que pensabas que meter un pie en la administración era estar a un paso de la estabilidad laboral... por eso de los funcionarios y tal... Y a ti te han dado una beca.

Una beca. Y fin. Porque antes que tú hubo otra becaria. Y antes otro becario. Y antes otra, y antes otro... y no parece que ese puesto de trabajo vaya a salir a oposición... Y si algún día salen esas oposiciones la beca no te contará como tiempo de servicio...

* 6 becas de especialización en el área de cooperación para el desarrollo, en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

* 4 becas Colectividades y Centros Vascos en el exterior: en las Delegaciones del Gobierno Vasco en el exterior u oficinas dependientes de ellas.

*2 becas gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana (2014 2): investigación en participación y opinión ciudadana

*10 Becas de formación a jóvenes investigadores/as y tecnólogos/as en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco

***Y muchas otras que seguro que conoces...**

#7 POR FIN, TE OFRECEN TU PRIMER CONTRATO. PERO VAYA, COBRAS MENOS POR EL MISMO TRABAJO

Estás a punto de superar tus prácticas no laborales, o tu beca, o tu otra beca... y te ha comentado la jefa que están muy contentas contigo y que quieren que te quedes en la empresa. Por seis meses más. Porque tienen que ver a ver si es viable antes de seguir para adelante.

Y piensas **"¡¡Un contrato!! ¡¡Un contrato!!! ¡¡¡sueldo según convenio, vacaciones remuneradas, ¡¡Pagas extraaaaassss!!! Y si se acaba, ¡Finikito! Y con un poco de suerte hasta paro.** Listo, me emancipo, ya he conseguido un colchón de estabilidad."

- Por cierto, para hacer el papeleo necesitamos que nos traigas los papeles del desempleo y la vida laboral.

- Vale, pero... ¿Para qué?

- Porque nos hacen falta para poder hacer el contrato en prácticas.

"Ups!. ¿En prácticas? Pero... ¿Entonces que es eso que acabo de estar haciendo los últimos meses? A ver si no me voy a poder emancipar..."

EL CONTRATO EN PRÁCTICAS

1// SÍ ES UN CONTRATO: a diferencia de las prácticas, con esta modalidad ya has conseguido un contrato laboral y cotizas como el resto. Enhorabuena.

2// COBRAS MENOS POR EL MISMO TRABAJO: los contratos en prácticas tienen una remuneración mínima de un 60% del sueldo del puesto en el que se trabaja durante el primer año, y un 75% en el segundo año. La duración mínima es de 6 meses y máxima de 2 años. Aunque si cambias de titulación... te lo pueden volver a hacer.

Esta vez sí que cotizarás para el paro, pero como cobrarás menos, también te quedará un paro menor.

3// ¿POR QUÉ A MI? Porque eres joven, cuántas veces te lo tenemos que decir... Estos contratos sólo se pueden hacer a menores de 30 años (y a mayores si hace menos de 5 años que se han sacado la titulación académica).

4// ¿POR QUÉ NO ME HACEN UN CONTRATO NORMAL? Porque les sales bastante más barato: tienen bonificaciones de la cotización a la seguridad social que pueden llegar hasta el 100% , tienen ayudas para sufragar parte de tu sueldo, etc. Por cierto, que todos estos beneficios se los dan las mismas administraciones que te dan a ti una beca... Así, ¿cómo quieres que te ofrezcan un contrato normal que les sale más caro?.

#8

DIGAN LO QUE DIGAN, COBRAS MENOS POR SER JOVEN

Si después de mirar tu cuenta a fin de mes te queda alguna duda te comentamos:

De media, en Euskadi las personas jóvenes cobramos unos 8.000€ menos al año que la media (quienes cobramos algo, claro), y las mujeres jóvenes cobramos unos 3.540€ menos al año que los hombres de nuestra misma generación.

Y esto...¿Por qué? no te repetiremos que porque eres joven, pero en realidad algo tiene que ver:

- Los **contratos específicos para jóvenes** siempre permiten que te paguen menos que al resto (prácticas, formación...)

- Además, **no siempre tienen que hacerte contrato**, y eso que se ahorran pagando menos a la seguridad social, y menos a ti.

- Hay **sectores en los que las personas jóvenes estamos sobrerrepresentadas**. Curiosamente, estos sectores tienen unas **condiciones laborales peores y más inestables** (por ejemplo monitores de tiempo libre, deportivos, etc.)

- Además, somos las **"últimas en entrar, primeras en salir"**, lo que significa que como llevamos menos tiempo en las empresas, somos las más vulnerables ante los cambios: si hay que echar a alguien te echan a ti, no cobras pluses de antigüedad, se te hace difícil subir de categoría profesional, puede que se hayan inventado un nuevo tipo de contrato para pagarte menos...

#9

TE PLANTEAS RECICLARTE A CAMBIO DE UN COTRATO

Has oído que en Alemania lo hacen todo muy bien y que a alguien se le ha ocurrido traer una cosa que hacen allá, no sabes muy bien qué es pero piensas “si cotiza y tiene sueldo, pa’lante!”:

-Hola, buenos días, quería información sobre la formación dual. He oído que se ofrecen contratos o algo así.

-¿Estás buscando titularte de FP? Para optar a este programa tienes que estar previamente matriculado en un ciclo de formación profesional e inscrito en Lanbide.

-Bueno… ya, yo es que ya tengo un título… Pero, que si tengo que reciclarme me reciclo, que yo no tengo ningún problema. ¿Qué tipo de contrato o beca es?

-Bueno, para que sepas: esto todo tiene su proceso, pero si al final accedes al programa, tendrías un contrato de formación.

-¿Y luego? ¿Te quedas en la empresa para la que te has formado?

-No, no, no tiene por qué, aunque hay veces que sí ocurre.

-Ya, bueno, y… eso del contrato de formación, ¿qué es?

EL CONTRATO DE FORMACIÓN

1// SÍ ES UN CONTRATO: ¡¡bieeeeeennn!!! Que te lo pueden hacer a ti, a una persona joven recién salida del instituto o a alguien de 30 años con tres carreras, siempre y cuando se matricule en FP o quiera adquirir un certificado profesional distinto al que ya tiene (incluso si ya tuvo un contrato de formación para la anterior titulación).

¡Ah! Y si ya has trabajado en esa empresa en ese puesto pero lo has hecho menos de 12 meses, también te lo pueden hacer…

¡Ah! Y también te podrá hacer este contrato una Empresa de Trabajo Temporal (ETT).

2// UN CONTRATO UN POCO ESPECIAL: tendrás una jornada reducida (y también el sueldo) al 75 y al 85% en los diferentes años. Si cobras en base al SMI, te quedará un estupendo sueldo de entre 480 y 550 euros… si no fuera por lo de cotizar para el desempleo esto se parecería mucho a las prácticas no laborales…

Ah! y el resto del tiempo (o más) tendrás que dedicarlo a ir a clase, estudiar, aprobar exámenes, etc. Por eso no podrás hacer horas extras, a menos que sea una situación especial… ¿qué significa especial? Mmmmm…Y tampoco podrás emanciparte, claro.

Además, por lo general, si tienes que cogerte la baja, cuando vuelvas tendrás que alargar el tiempo que ha durado la baja para cumplir con todo el tiempo de trabajo.

3// ¿ENTONCES APRENDERÉ UN MONTÓN?: Aprenderás un montón de un puesto de trabajo en una empresa, pero de tu profesión, eso depende… Por si las moscas, tú asegúrate de que tu puesto de trabajo está relacionado con la titulación en la que te has matriculado.

4// Y LOS ALEMANES, ¿POR QUÉ SE HAN INVENTADO ESTO?: no sólo se lo han inventado, sino que se lo han ofrecido a la juventud de toda Europa. El programa se llamaba “The Job of Your Life”, por mucho que tú te imagines algo un poco diferente para “el trabajo de tu vida”…

#10

¡AH! OSEA, QUE ¿ESTO ERA ESO DE SER POBRE?

¿Pobreza? ¿Pobres los jóvenes de hoy en día? ¡¡Exagerados!!! Os lo gastáis todo en móviles, zapatillas y alcohol... no sois pobres, sois unos manirrotos! Bueno, puede que a la mayoría no nos falte el tupper de la amona, o que no llevemos las suelas de los zapatos desgastados, o que si nos resignamos tengamos un techo bajo el que dormir, o que no hayamos pasado el hambre de la postguerra... pero vivir con menos de 1 euro al día no es pobreza, eso es pobreza extrema.

Pobreza es no poder desarrollar un proyecto autónomo de vida, pobreza es ser dependiente de una persona de quien te quieres independizar, pobreza es ser vulnerable, **pobreza es no poder pagar el alquiler, pobreza es tener que pedir prestado para llegar a fin de mes,** pobreza es no saber si el mes que viene tendrás ingresos, pobreza es tener que aceptar cualquier cosa a cualquier precio, pobreza es comer arroz todo el mes, pobreza es... **UN PROBLEMA QUE AFECTA ESPECIALMENTE A LA JUVENTUD.**

"***Casi 6 de cada 10 personas afectadas por la pobreza real son menores de 35 años*** *y, además, la evolución desde 2008 ha sido al alza. Además, ya que muchos de ellos no cuentan con recursos económicos que les permitan encabezar un hogar independiente, una creciente proporción de jóvenes adultos continúan viviendo en el hogar de sus padres. Estos no serían considerados en riesgo de pobreza al compartir la renta de aquellos, lo que implicaría* ***un nivel difícilmente cuantificable de pobreza encubierta, pero que según la EPDS podría alcanzar a 39.000 jóvenes*** *en nuestra Comunidad*." Memoria socioeconómica de 2013 CES Vasco.

#11 MIRAS HACIA EL EXTRANJERO, Y ENCUENTRAS MÁS DE LO MISMO

Ha venido el embajador de Canadá... dice que allí hay futuro, que nos esperan con los brazos abiertos. También recuerdas que algo así dijo Merkel y has oído que Brasil es algo así como el paraíso de los que quieren trabajar. No tienes muchas ganas de irte (o sí), ni dinero para pagar el viaje... pero has visto que hay unos programas de la administración para dar el salto y ¡¡¡A hacer las Américas!!!! O las Asias, o las Europas, te da igual, tu vida por un trabajo. Remunerado, por favor. Si eso sólo existe en el extranjero, pues qué le vas a hacer.

Total, dicen que fuera todo está mejor, que la gente se va porque hay trabajo, que se aprende mucho... **no sabes si son cantos de sirena o si el peaje del paraíso es alejarte de tu familia, tu cuadrilla y tu cultura**, pero si te lo dan todo organizado no pierdes nada.

Y te pones a buscar: becas en empresas, prácticas en empresas vascas en el exterior, becas para especializarte, becas en la ONU, ¿En la ONU? ¿En serio que esos no tienen dinero para hacerme un contrato?, más becas, más prácticas... pero no hay contratos, no de esos por los que te pagan lo mismo que al resto.

Pero hay algo que te llama la atención. LA REMUNERACIÓN DE ESTAS BECAS Y PRÁCTICAS ES MAYOR. No en todas, pero sí en la mayoría... Y te preguntas: **"¿Por qué no me pagan esto en las becas y las prácticas para quedarme aquí? ¿Por qué me pagan más por irme?"**

Dicen que porque cuando te vas fuera, tienes que sufragarte los gastos de vivienda y manutención. Y te vuelves a preguntar "¿Aquí no? ¿Por qué consideran que si me quedo aquí puedo vivir de mi familia para siempre? ¿Acaso es una locura querer emanciparse?".

PROGRAMAS PÚBLICOS EN EL EXTRANJERO:

-Becas: GlobalTraining,

-Prácticas: prácticas en empresas vascas,

-Prácticas en administración: programa ONU...

-Becas de especialización en internacionalización.

-Becas Leonardo

-Becas Elkano

-Formación dual en Alemania: The job of your life.: panaderos, camareros…

-¡¡y muchas más!!

#12

EL EXTRANJERO ES MUY GRANDE Y HAY DE TODO

Bueno, piensas que igual el problema está en ir con un programa especial desde aquí. Igual si pruebas suerte por tu cuenta los contratos en el extranjero aparecerán. Pero los contratos de verdad, esos de los de igualdad de condiciones y todo eso que dicen las colgadas del EGK.

Ahorras (o pides dinero) para el viaje, para tus primeros gastos y te vas, a probar suerte, y buena suerte: “Pero... ¿Qué es esto? ¿Qué está pasando aquí? ¿Que el desempleo y la precariedad también existen en el extranjero? No puede ser, si yo pensaba que lo de la fuga de cerebros era porque en el extranjero encontraban trabajo. Pero, pero... ¡mierda!”.

Sí, hay gente que encuentra un buen trabajo, un trabajo con todos los derechos que le ofrece una buena calidad de vida. Pero esto no siempre es así.

Y si ser precaria/o en casa es duro, imagínate fuera. ¿Igual te suena...

... eso de los minijobs alemanes? puede que 450€ al mes no sean suficientes para sobrevivir...

... el trabajo en negro mientras consigues los papeles? Sí, hay países en los que necesitamos visado de trabajo y hay veces que se aprovechan de nosotras mientras lo conseguimos...

... el a igual trabajo diferente salario?¿eso de las horas extras no remuneradas? Sí, en el extranjero también hay desigualdades... “Enfermeros españoles en Alemania denuncian a su empresa por explotación” http://www.eldiario.es/sociedad/Enfermeros-espanoles-Alemania-organizan-precariedad_0_268423485.html

... eso del despido libre? Depende a dónde vayas, puede que aunque consigas un visado de trabajo y un contrato no tengas ninguna seguridad. Por lo visto en EE.UU. o Dinamarca son un ejemplo de esto.

... esas otras muchas cosas precarias que además de pasar aquí, también pasan en el extranjero? Como quedarte en paro, no llegar a fin de mes o trabajar en B...

Por otro lado, también puede que te encuentres otros problemas relacionados con aspectos no laborales. ¿Igual te suena...

... eso de no poder demostrar tu afecto en la calle si éste no es heterosexual?

... eso de no poder hacer determinadas cosas por ser mujer?

... eso de que no sean legales o no existan los sindicatos o los movimientos políticos?

Porque **en todas las casas cuecen habas... y los derechos no siempre viajan con nosotras...**

Infórmate bien antes de probar suerte, porque hay que tener mucha suerte para que la buena suerte te acompañe...

Por cierto, ¿pillan elecciones aquí mientras estás fuera? Mira a ver qué tal lo tienes para votar...

http://mareagranate.org/?p=2088

#13 TE DESESPERAS, Y HACES DE TU PROFESIÓN TU AFICIÓN

- Aupa! Mira, te llamamos por si te puede interesar una oferta de trabajo que nos ha llegado.

Piensas “Sí, sí, sí, sí” y preguntas:

- ¿De qué se trata?

- Si no me equivoco en tu currículum decías que eras doctora en física cuántica con dos másters en física teórica y acompañamiento animal, pero lo que te tenemos que ofrecer es un puesto en una cadena de montaje.

- A bueno, vale... ya calcularé la expansión del universo en algún ratillo que saque por las tardes.

Es duro tomar esta decisión, pero al final la tomas. Si tienes que llamarlo hobby, voluntariado o militancia te da igual, el caso es hacer algo que se parezca a eso con lo que soñabas cuando decidiste qué estudiar. Y lo haces en tu tiempo libre, porque como hacer lo que te gusta no te quita de pagar el alquiler, la comida y la luz tienes que buscarte algún otro trabajo.

Y pasa lo que pasa, entre otras cosas, que “seis de cada diez jóvenes vascos están sobrecualificados para el trabajo que tienen”. ¿Y eso qué significa? Que aquello que te dijeron de “si te esfuerzas y estudias, llegarás muy lejos” no era del todo acertado... y que puede que ahora seamos la generación más formada, pero seguimos siendo altamente precarias.

#14

CONSIGUES UN CONTRATO

¡¡¡¡¡Bieeeeeeeeeeeeeeennnn!!!!!

¡Contrato, contrato, contrato! Tanto buscar y ya has conseguido un contrato, ¿será que te haces mayor? Bueno, puede que no, puede que lo consigas siendo joven. Aún así, no cantes victoria todavía...

Además de esos contratos y no contratos específicos para gente joven hay otros cuantos que te pueden aplicar y que no te dejarán notar mucho la diferencia. Vamos, que un contrato tampoco es sinónimo de que te escapaste de la precariedad.

CONTRATO PARCIAL (POR HORAS)

Cualquier tipo de contrato que te hagan puede ser parcial, es decir, de menos horas al día o la semana o el mes que la jornada completa. Por ejemplo, puede ser de 35 horas a la semana o de 2 horas al mes.

Con este contrato no harás horas extras, sino complementarias (que lo dice la ley, que les ha cambiado el nombre). La diferencia es que te las pagarán igual que las ordinarias y no más caras. Para eso tendrás que firmar un pacto con tu jefe/a, bueno, llámalo pacto si quieres...

Puede que tengas trabajo, pero eso no significa que te llegue para vivir, porque al 22,1% de juventud que trabaja está subocupada.

CONTRATOS MENOS ES MÁS

Sí, puede ser que hayas firmado un contrato de X horas, pero trabajes muchas más. Puede que tu empresa lo haga para que estés asegurada y ahorrarse pagar parte de tu seguridad social. Puede incluso que te hayan dicho que si te dan de alta te tienen que pagar menos, pero esta práctica es irregular y debes saber que vulnera tus derechos.

CONTRATOS PARA "SACARTE UNAS PERRILLAS"

Puede que formes parte de uno de esos sectores donde la juventud está sobrerrepresentada, como por ejemplo, el monitorado de ocio y tiempo libre. ¿Te vas de campamentos este año como monitora? Quizás quieras saber algunas cosas como que cotizarás ocho horas diarias (el máximo) pero trabajarás 24, que tu contrato será de un par de semanas aunque antes y después tengas que invertir tiempo en preparar y evaluar las actividades, que depende de dónde te contraten te pagarán mejor o peor, que el finiquito lo tendrás prorrateado, etc. Bueno, según ellos es para que te saques unas perrillas en verano... y desde luego con estas condiciones no vas a poder seguir así de por vida...

#15

PERO LOS CONTRATOS SE ACABAN...

¡¡Ooops!!! Pero si yo tenía un contrato... ¿qué ha pasado? ¡¡¡Vuelvo a estar en el paro!!! Nooooooooooo!!!!!

Contratos de un par de meses, de un par de días o de un par de horas que se acaban, y vuelta a empezar. La tasa de temporalidad en personas jóvenes supera el 50% (aunque tener un contrato indefinido últimamente no es garantía de mucho...) y está en claro aumento, porque aproximadamente el 95% de los nuevos contratos son temporales.

A la inestabilidad que sufre la juventud por la caducidad de los contratos (casi el 41,6% de los contratos temporales son de menos de un año) hay que añadirle el hecho de que en muchas ocasiones ni siquiera se conoce la duración de los contratos. En 2013 aproximadamente el 40,1% de las personas con contrato temporal menores de 30 años en Euskadi no conocía la duración de éstos.

Y teniendo en cuenta que casi la mitad de las personas jóvenes paradas llevan un año buscando empleo, esto significa que cada vez que un contrato se acaba nos echamos a temblar...

#16 TU PRIMER CONTRATO DE UN AÑO, DE UN AÑO DE PRUEBA

Ring, ring, ring... “Ay, qué será esta vez, ¿un trabajo para un día o para unas horas? Igual es una encuesta...” piensas.

-¿Sí?

-Buenos días, te llamamos de la empresa tal y cual para decirte que nos gustó mucho tu entrevista del otro día y queremos ofrecerte la oportunidad de trabajar con nosotros.

Te pones nerviosa, “uy, uy, uy, que esto era para algo serio. No me dijeron el tiempo, pero lo que me explicaron no se podía hacer en un mes...”

(Un año menos un día después)

Recibes un email “...por favor, pase por el despacho de su superior antes de las 5.00pm...” Y pasas:

-Hola, he recibido un email para que viniera a hablar con Ud.

-Sí, ¿eres tal González de cual?

-Sí, soy yo.

-Bueno, te hemos hecho llamar para decirte que recojas tus cosas y que el lunes no vuelvas a trabajar.

-Disculpe... ¿cómo?

-Sí, que no has pasado el periodo de prueba.

-Pe, pe, pero... ¿periodo de prueba? Si llevo aquí casi un año, ¿no había pasado ya el periodo de prueba?

CONTRATO INDEFINIDO DE APOYO A EMPRENDEDORES.

Este contrato no es específico para jóvenes, aunque lo parezca, porque por ser tú menor de 30 años la empresa tiene una deducción de hasta 3.000 euros.

Tampoco es un contrato para apoyar a ese emprendedor solitario y abnegado que tienes en la cabeza, porque lo puede hacer cualquier empresa que tenga menos de 50 trabajadores/as, es decir la mayoría de las empresas.

Si tienes este tipo de contrato podrán despedirte sin pagarte ningún tipo de compensación ni darte ninguna explicación a lo largo del primer año de contratación, así que sólo podrás considerarte indefinido después de que haya pasado el día 365 completo. **Suerte.**

#17 NECESITAS PAGAR EL ALQUILER, Y ACEPTAS TRABAJAR EN NEGRO

-¿Sí? Dígame.

-Buenos días, te llamamos de tal y cual, que nos trajiste un cv el otro día y hemos visto que tienes algo de experiencia. Te llamábamos para ver si te interesaba cubrir las vacaciones de una de las trabajadoras. Sería un mes, el sueldo es de unos 1.000, y el horario de esto y lo otro.

-Sí, claro, muy bien, y, ¿para cuándo sería?

-Empezarías ya el lunes, directamente aquí una hora antes de empezar y así te enseñamos.

-Y, entiendo que firmaría allí el contrato, es por presentarlo a tiempo en el curso que estoy haciendo y que no me penalicen.

-Emmm, bueno, si quieres que te hagamos contrato ya sería menos sueldo al mes, porque tendríamos que restarte la seguridad social y bueno, habría que mirar en cuánto se te quedaría.

-Ah, mmm, bueno... es que no puedo faltar al curso si no es con justificante.

-Hombre, bueno, si es indispensable, podemos hacer una cosa. Te damos de alta unas horas y te restamos lo proporcional.

(Unos años y un par de horas de cola después)

-Hola, vengo a pedir el paro, que me han echado del trabajo.

-No, con los días que tienes cotizados no tienes derecho a ningún subsidio de desempleo.

-¿Cómo que no? si llevo no se cuánto tiempo trabajando y según mis cálculos me da que tengo mínimo para tantos meses.

-Ya, pues aquí lo que figura es que trabajabas tantas horas al mes y no llegas al mínimo de un año cotizado.

Puede que pienses que esto no va contigo, pero por lo visto la economía sumergida en Euskadi supone el 20% del PIB, así que no debe ser algo tan extraño. Por otro lado, además del paro tendrás otros problemas relacionados con la seguridad laboral o la pensión...

TIENES DERECHO A QUE TE HAGAN UN CONTRATO, QUE NO TE ENGAÑEN.

#18

AÑOS DE COTIZACIÓN: 37 Y SUBIENDO

(Muchos años después)

-Hola, vengo a ver en cuánto se me queda la pensión.

-Pues, le va a bajar bastante, porque Ud. no tiene mucho tiempo cotizado.

-Pero, ¿cómo? ¡Si llevo toda la vida trabajando!

-Yo no sé señor/a, aquí lo que me figura es que Ud. no llega a los años cotizados que se necesitan para cobrar el máximo de jubilación (si ahora tienes 25 años, tendrás que cotizar unos 37 años para jubilarte con toda la pensión, y un mínimo de 15 años para jubilarte...)

Esto puede pasar **porque hiciste becas cuando no cotizaban, o porque hiciste demasiadas prácticas, o porque lo que trabajaste en el extranjero no te cuenta para la pensión de aquí, o porque tenías que estar tan especializada en lo tuyo que después de tanto máster y tanta historia no empezaste a cotizar hasta muy tarde, o porque pasaste muchísimo tiempo en desempleo, o porque simplemente no te dieron de alta en la seguridad social mientras trabajabas.** Quien sabe. Lo que sí sabemos, es que la precariedad no siempre se cura con la edad... No te fíes.

#19

¿POR QUÉ NO TE MONTAS ALGO DE LO TUYO?

¡Claaaaaaaaro!! Pero, ¿cómo no se te había ocurrido a ti antes? ¿que no habías oído hablar del niño que emprendió a los 13 años? ¿ni del genio que montó su primera empresa en el garaje de su casa? ¿ni de ese otro que vive a papo rey porque pegó el pelotazo con una empresa de unas cosas que se venden muy bien? ¿ni de ese vecino tuyo que también se montó su negocio gracias a eso de los 50 euros de la tarifa plana? ¿no? ¿cómo? ¿que ya ha cerrado? A, bueno, pues de los demás...

No, si al final la crisis va a ser por culpa de la juventud que no emprende. Emprender está bien, para quien puede y quiere, pero no toda la juventud entramos en ese grupo. Más bien, **teniendo en cuenta nuestros antecedentes de precariedad tiene pinta de que muy pocas personas podemos y, empujarnos a hacerlo sin tener garantías puede dejarnos en situaciones bastante comprometidas.**

De hecho, la imagen idílica del emprendimiento es uno de los grandes obstáculos identificados por la gente joven, porque no nos deja valorar dónde nos metemos.

#20 DESESPERAS Y TE OFRECEN HACERTE AUTÓNOMA/O...

Llega el último día de tu beca. Estos últimos seis meses te has esforzado mucho, además de porque eres muy responsable, porque en esta empresa hay trabajo y crees que, igual, lo que te dijo la jefa de que si funcionabas bien te contratarían era verdad. Ya ni te acuerdas de las horas extras que has acumulado. Te pasas por su despacho.

-Buenos días,

-Buenos días, siéntate. Mira, nos ha gustado mucho el trabajo que has desarrollado estos meses y nos gustaría que te quedaras...

Y piensas “bieeeeeeeeennn!!! Era verdad!!!!!” Tu jefa sigue hablando:

-... pero las cosas no están muy bien. – “oh, oh” piensas – y no podemos contratarte. Hemos sacado cuentas, y si estuvieras dispuesta a hacerte autónoma podríamos llegar a un acuerdo. Además, ahora a las jóvenes como tú no os cuesta nada y esto sería un ‘gana-gana’, no perderías nada.

Bueno, en realidad perderás bastantes derechos, **BIENVENIDA/O A LAS/OS FALSOS AUTÓNOMAS/OS**

Lo primero que tienes que saber es que esta figura no es legal. Si trabajas para una empresa cumpliendo sus horarios y usando sus recursos, deberías estar contratada/o. Existe la figura del autónomo dependiente, pero no es esto.

Si eres falsa/o autónoma/o tendrás que pagar tu seguridad social y no tendrás los mismos derechos que si tuvieras un contrato: por un lado, no acumularás antigüedad en la empresa, nunca te aplicarán pluses, te podrán despedir cuando quieran y por lo que quieran sin indemnización y no tendrán por qué pagarte las vacaciones. Además, las bajas y el desempleo correrán por tu cuenta.

Y esto, **¿por qué lo hacen?**

"Los profesionales liberales son los que están sufriendo más este fraude. En la abogacía, arquitectura y en los medios de comunicación... hay cada vez más asalariados encubiertos. Como encontrar un empleo es misión imposible, a partir de ahí surge de todo; ***la gente está desesperada y los contratadores se aprovechan de la situación con el beneplácito de las administraciones****, tanto la española como las vascas"*, critica el responsable de negociación colectiva del sindicato ELA-STV. Artículo publicado en Deia el 8 de septiembre de 2014

Bueno, habrá algunos casos, **pero... no será para tanto**.

"La figura del falso autónomo, no es anecdótica. De acuerdo con el último informe de la EPA, de los 250.000 trabajadores por cuenta propia registrados en el Estado español, 160.000 dijeron desarrollar su actividad para un único cliente. Sin embargo, sólo 13.000 figuran como Trabajador Autónomo Dependiente (TRADE), una figura que contempla algunos derechos como días de vacaciones y una indemnización en caso de que la empresa rompa de manera injustificada el contrato mercantil que firman las partes. ***El saldo es de 90.000 personas que, según estos datos, podrían estar engrosando las filas de lo que el sindicato CNT llama "el fraude de moda****"*. Artículo publicado en Diagonal el 12 de noviembre de 2014

#21

¿QUIERES UNA BECA POR EMPRENDER?

¿Cómo? ¿qué hay becas para emprender para jóvenes? ¡¡Esto es la fiesta de las becas!! Pensabas que ya no te quedaba ninguna por pedir, pero ésta no la tienes en tu colección.

Bueno, visto lo visto, decides darle una oportunidad. Lo dices con la boca pequeña, porque no estás segura de que esto vaya a salir bien, pero que no sea por no intentarlo. Te devanas la cabeza, investigas, preguntas, observas... y ya tienes la idea, ya sabes qué hacer... pero no te atreves a tirarte a la piscina. Estas becas son cerca de 500 euros al mes, menos es nada... y así podrás tener algo de dinero para analizar realmente si es viable esa idea tuya.

Has tenido suerte, justo ha coincidido que el plazo para pedirlo estaba abierto, sino hubieras tenido que esperar otro año. Así que pides la beca, o lo que sea eso.

Y... vaya! No te la han dado. Vas a preguntar por qué, resulta que había alguien que tenía más puntos que tú. Bueno, entonces es normal que se la den, y... ¿en qué tiene más puntos?

-En el apartado de experiencia.

-Ah, ¿pero esto no era para jóvenes emprendedores? Es que... yo no tengo experiencia en mi sector, porque nadie me contrata y... bueno, pues a otra cosa mariposa.

#22

HAY OTRAS MIL FORMAS DE PRECARIZAR

CASILLA COMODÍN

A ti, ¿qué te ha pasado? Cuéntanoslo.
egk@egk.org

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

#23

PERO... LA LEY TE PROTEGE?

Bueno, bueno, no vamos a exagerar. A ver, aquí hay leyes y se supone que las leyes nos protegen. ¿Cómo va a ser legal que me paguen menos por ser joven? ¿Cómo va a permitir la administración que se recorten mis derechos? ¿Cómo puede ser esto?

Bueno... la ley te protege según lo que dice la ley. Y no hay ley de juventud en Euskadi. Y los contratos específicos en los que pone que a la gente joven se le puede pagar menos, están en la legislación española. Y como se apruebe el TTIP, será ley en Europa...

#24

¡¡HAS LLEGADO!! ¿FELICIDADES?

Nos encantaría decirte que cuando llegas al final consigues un estupendo empleo con unos estupendísimos derechos que te permiten desarrollar tu proyecto de vida de una manera libre y maravillosa. Pero nos conformaremos con decirte que **hay quien lo consigue, que no pierdas la esperanza.**

Nos encantaría decirte que las administraciones se están deslomando por asegurarse de que como joven consigues un empleo en el que se te paga un salario igual por un igual trabajo. Pero nos conformaremos con decirte que a pesar de las administraciones hay quien lo consigue (y hasta hay quien lo consigue hasta gracias a las administraciones), que no pierdas la esperanza.

Nos encantaría decirte que la lucha contra la precariedad juvenil es una prioridad en nuestra sociedad, que no se habla de otra cosa y que se destinan muchísimos recursos. Pero nos conformaremos con decirte que **hay muchas asociaciones, sindicatos, movimientos sociales y entidades que lo hacen, y que puedes unirte a ellas.**

En breve publicaremos las propuestas que EGK hace sobre empleo y reducción de la precariedad juvenil, que se han elaborado gracias a la participación de muchas personas jóvenes pertenecientes a asociaciones, sindicatos y entidades juveniles.

Mientras, puedes mirar las medidas desarrolladas por la administración.